



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-75432575-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-75432575-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma TECSOLPAR S.A. solicita la reinscripción de los Certificados de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) Nros. 55.178 – SOLUCIÓN DE DEXTROSA AL 5% EN AGUA TECSOLPAR / SOLUCIÓN DE DEXTROSA AL 10% EN AGUA TECSOLPAR / SOLUCIÓN DE DEXTROSA AL 25% EN AGUA TECSOLPAR / SOLUCIÓN DE DEXTROSA AL 50% EN AGUA TECSOLPAR / SOLUCIÓN DE DEXTROSA AL 70% EN AGUA TECSOLPAR y 55.175 – SOLUCIÓN CLORURO DE SODIO 0.9% TECSOLPAR.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley Nº 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) Nº 749/93.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbense los Certificados de inscripción en el REM N° 55.178 – SOLUCIÓN DE DEXTROSA AL 5% EN AGUA TECSOLPAR / SOLUCIÓN DE DEXTROSA AL 10% EN AGUA TECSOLPAR / SOLUCIÓN DE DEXTROSA AL 25% EN AGUA TECSOLPAR / SOLUCIÓN DE DEXTROSA AL 50% EN AGUA TECSOLPAR / SOLUCIÓN DE DEXTROSA AL 70% EN AGUA TECSOLPAR vigencia hasta el 09/09/2024 y N° 55.175 – SOLUCIÓN CLORURO DE SODIO 0.9% TECSOLPAR vigencia hasta el 09/09/2024; cuya representante en el país es la firma TECSOLPAR S.A.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados mencionados en el Artículo 1°, cuando se presenten acompañados de esta disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente disposición. Remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2019-75432575- -APN-DGA#ANMAT